

Decreto N° 2084, que nombra varios oficiales para integrar un Consejo de Guerra Mixto y Ad-Hoc. de la Marina de Guerra y la Policía Nacional.
(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2084

VISTA las leyes Nos. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1963; y 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, del 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra y de la Policía Nacional quedan nombrados para integrar un Consejo de Guerra Mixto y Ad-Hoc de la Marina de Guerra y de la Policía Nacional, encargado de conocer del caso puesto a cargo del Sargento (ON) Raúl Rosario Batista, M. de G., y el Raso de Primera Clase Narciso Octavio Díaz Almonte, P. N., prevenidos el primero de violación a la Ley N° 5771, sobre accidentes causados con vehículos de motor, y el segundo de violación a la Ley N° 4809, sobre tránsito de vehículos:

- a) Capitán de Corbeta Abogado Dr. Augusto César Canó González, M. de G., Juez Presidente;
- b) Mayor Dr. Francisco Gerónimo Graciano de los Santos, P. N., Juez;
- c) Teniente de Navío Abogado Dr. Rafael Andújar Susaña, M. de G., Juez;
- d) Capitán Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N., Juez;
- e) Alférez de Navío Abogado Dr. Miguel Román Coronado, M. de G., Juez;
- f) Teniente Coronel Dr. José Ernesto Ricourt Regús, P. N. Fiscal; y
- g) Segundo Teniente Bienvenido Lara Flores, P. N., Secretario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes

de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2085, que otorga exequátur de Farmacéutico a las Dras.

Mirna G. de los Santos S. y Aleida Sánchez Z.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2085

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Mirna Griselda de los Santos Sánchez y Adelaida Sánchez Zorrilla' para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamento de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2085, que autoriza al Sr. Gorín Pérez Bello a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2086

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formula-